



Bases del concurso “Tomate que sabe a tomate”

La Asociación Guadalhorce Turismo con CIF G92191733 domiciliada para estos efectos en calle Cañas s/n Cerralba, Pizarra C.P. 29569 (Málaga) es la organizadora del concurso “*Tomate que sabe a tomate*”, válido exclusivamente en España.

I. Objeto

El Concurso tiene por objeto que las personas que deseen participar, y que cumplan con los requisitos señalados en la Sección III, publiquen en sus redes sociales Facebook una fotografía o video del plato realizado con tomate Huevo de Toro de los establecimientos participantes en la Ruta Gastronómica Huevo de Toro 2020, Patrocinada por Sabor a Málaga y la Diputación de Málaga bajo el lema “el sabor que nos une” La fotografía o el video tiene que ir acompañada por el hashtag **#HuevoToroElSaborQueNosUne** además de cumplir con los demás requisitos especificados en las presentes bases.

Estas bases estarán disponibles en www.tomatehuevoatorogadalhorce.com, sin perjuicio de los demás medios publicitarios a través de los cuales la Asociación Guadalhorce Turismo dará a conocer al público las bases y condiciones del concurso.



II. Vigencia

El período del concurso tendrá vigencia desde el 07 de agosto de 2020 hasta el 30 de agosto de 2020. De esta manera, la fecha de cierre será a las 23:59 horas del 30 de agosto de 2020.

III. Elegibilidad

Los participantes deben cumplir cumulativamente con los siguientes requisitos:

- (i) Haber cumplido 18 años de edad;
- (ii) Cumplir las bases, así como las políticas, términos y condiciones de uso de las redes sociales, cuya verificación y observancia será de exclusiva responsabilidad del participante;
- (iii) Ser persona natural residente o domiciliado en España.

IV. Procedimiento y condiciones de participación

1. Procedimiento

- a) Los Participantes deberán subir una fotografía del plato realizado con Tomate Huevo Toro del establecimiento participante en la Ruta gastronómica Tomate Huevo Toro 2020 con el hashtag **#HuevoToroElSaborQueNosUne**
- b) Cuando finalice la ruta se premiará a las cinco (5) personas que más fotos con el hashtag **#HuevoToroElSaborQueNosUne** hayan subido a sus redes.

Cada una de estas personas recibirá 2 entradas al Caminito del Rey y una caja de Tomate Huevo Toro del Guadalhorce cultivado al aire libre. (5-6 kilogramos aprox.)



2. Condiciones

a) El solo hecho de participar en el concurso (ej. al realizar una publicación de la fotografía) implica la aceptación de las bases por parte del participante, al igual que las que en el futuro establezca la Asociación Guadalhorce Turismo en relación con el Concurso.

b) Solo podrán formar parte del concurso los participantes cuyo perfil sea público, permitiendo abiertamente la visualización de la fotografía y cumpliendo en todo momento con las políticas, términos y condiciones de uso de las redes sociales, lo cual no será obligación de la Asociación Guadalhorce Turismo verificar en cada caso. Asimismo, no se aceptará ninguna fotografía que no cumpla con las bases y/o que infrinja las políticas, términos y condiciones de uso de las redes sociales.

La fotografía no puede contener material que (a) afecte o viole los derechos de terceros, incluyendo, pero sin limitación, derechos de autor, patentes, marcas registradas, secretos comerciales o cualquier otro derecho de propiedad o contractual, derechos de privacidad o publicidad o cualquier obligación de confidencialidad; (b) falte a la verdad; (c) acepte o promueva actividades ilegales; (d) sea despectiva hacia los miembros de una raza, nacionalidad, sexo, orientación sexual o religión, en particular, o incite odio hacia algún grupo en general; (e) contenga excesivo lenguaje vulgar; (f) exponga información de naturaleza privada; (g) exhiba cigarrillos, alcohol, drogas o desnudez; (h) exhiba violencia, armas o armas de imitación; (i) incluya cualquier solicitud o publicidad personal o comercial; (j) incluya material televisivo, de radio o político; y/o (k) refleje negativamente a la marca o no cumpla con las bases. Todo contenido de este tipo que se publique será removido y puede ser reportado a las autoridades correspondientes.

En este sentido, la Asociación Guadalhorce Turismo se reserva el derecho a excluir del concurso, a su sola y absoluta discreción, cualquier participante cuya fotografía sea considerada inapropiada y/o que no cumpla con las bases, sin que

GUADALHORCE TURISMO

www.tomatehuevoorogadalhorce.com

promocion@valledelguadalhorce.com

T. 952483868

Patrocina



El sabor que nos une



malaga.es diputación



se genere obligación de notificación alguna al participante de dicha exclusión ni responsabilidad de algún tipo.

c) La Asociación Guadalhorce Turismo se reserva el derecho de modificar cualquier aspecto del concurso sin ulterior responsabilidad en la medida en que la ley lo permita.

d) Cualquier persona que intente (por cualquier medio) engañar a la Asociación Guadalhorce Turismo o intente manipular el concurso de cualquier forma y en cualquier aspecto perderá todos los derechos a participar en el concurso, así como en cualquier concurso futuro que organice la Asociación Guadalhorce Turismo (a su discreción) y no tendrá derecho a recibir, en su caso, el premio correspondiente.

V. Selección y notificación de los ganadores

a) Los ganadores de los premios formados por dos (2) entradas al Caminito del Rey y una caja de tomates Huevo de Toro del Guadalhorce (según se define en la Sección VI. (1) posterior) serán elegidos entre todos los Participantes que hubieren cumplido con las especificaciones descritas en las bases.

b) Los cinco (5) ganadores potenciales correspondientes serán contactados vía mensaje interno de Facebook para solicitarle los siguientes datos: nombre completo y apellidos, D.N.I, domicilio y teléfono de contacto.

c) En caso de que la Asociación Guadalhorce Turismo, a pesar de haber intentado contactar a los ganadores potenciales, no hubiere podido hacerlo con alguno de ellos dentro de los tres (3) días siguientes al primer intento de notificación, conforme a lo indicado en el párrafo anterior, o bien este no enviase toda la información solicitada dentro del referido plazo, éste perderá el derecho a reclamar el premio, caso en el cual se notificará a un ganador alternativo, que será elegido de la misma forma que el ganador potencial.



d) Los ganadores potenciales (según correspondiere conforme a lo indicado precedentemente) que cumplan con todos los requisitos anteriores y sean notificados de conformidad a las bases, serán los ganadores oficiales del premio y les será adjudicado el correspondiente premio. El ganador oficial podrá ser notificado por sus redes sociales o al teléfono de contacto que hubiese señalado conforme a lo dispuesto en esta sección. Además, los nombres de los ganadores oficiales serán publicados en el sitio web www.tomatehuevoatorogadalhorce y serán publicados en el Facebook de Guadalhorce Turismo y en el Facebook GDR Valle del Guadalhorce dentro de un plazo aproximado de cinco (5) días hábiles desde la correspondiente elección del ganador oficial.

En caso de que tampoco existiera un ganador potencial alternativo, los premios quedarán a libre disposición de la Asociación Guadalhorce Turismo.

VI. Premios, entrega y condiciones aplicables

1. Premios

El Concurso incluye los siguientes premios para los cinco (5) ganadores oficiales:

10 entradas al Caminito de Rey (Álora) y 5 cajas de tomates Huevo de Toro del Guadalhorce cultivado al aire libre (5-6 kg aprox.)

La Asociación Guadalhorce Turismo premiará a cada uno de los de ganadores oficiales con:

- 2 entradas al Caminito del Rey (Álora) y una caja de tomates Huevo de Toro del Guadalhorce cultivado al aire libre (5-6 kg aprox.)



2. Entrega

Los ganadores oficiales tendrán un plazo de *3 días* a partir de la fecha en que son designados en tal calidad, para contactar con la Asociación Guadalhorce Turismo a través del email promoción@valledelgualhorce.com o al teléfono 952483868.

Lo anterior tendrá como finalidad coordinar la entrega de los Premios que se realizará en la sede de la Asociación Guadalhorce Turismo sita en Calle cañas s/n, Cerralba (Pizarra) el día 10 de agosto de 2020. No obstante, la Asociación Guadalhorce Turismo podrá, a su sola discreción, y sin que ello genere obligación alguna para con los Participantes, siempre y cuando lo permita la ley aplicable y no cause perjuicios al Participante, cambiar la fecha y forma o lugar de reclamo y/o entrega del Premio, mediante aviso a los Ganadores Oficiales, de la nueva fecha y lugar.

En caso que los ganadores no se contacten con la Asociación Guadalhorce Turismo dentro del plazo señalado anteriormente, perderán todos sus derechos sobre el Premio que les haya sido asignado.

b) Al momento de entregar el premio a cada ganador oficial de una copia de la “Declaración de Elegibilidad, Liberación de Responsabilidad y Autorización para uso en publicidad” (la “Declaración y Liberación”).

c) Como condición previa y esencial para el otorgamiento del Premio, el Ganador Oficial deberá completar, firmar y entregar a la Asociación Guadalhorce Turismo la Declaración y Liberación. A través de la firma de los citados documentos, el Ganador Oficial libera a la Asociación Guadalhorce Turismo de toda responsabilidad legal una vez recibido el Premio.

Asimismo, se deja constancia que el Participante perderá el derecho a reclamar el Premio o deberá devolver a la Asociación Guadalhorce Turismo su equivalente en dinero en efectivo, en caso de que la Asociación Guadalhorce Turismo considere que ha realizado una declaración falsa y/o ha incumplido las Bases.



d) La Asociación Guadalhorce Turismo no cambiará ni reemplazará el Premio una vez entregado a los ganadores oficiales o en caso de que éste lo extravíe.

3. Condiciones

a) Ningún Premio se puede transferir, sustituir, cambiar por dinero en efectivo, ser vendido o comercializado de cualquier otra forma por parte del Ganador Oficial. Asimismo, no se permiten reembolsos o créditos por cambios.

b) Si el Premio está compuesto de más de un elemento, debe ser aceptado en su totalidad; y cuando exista renuncia o pérdida del derecho a una de las especies que lo componen, se considerará una renuncia o pérdida al derecho a todo el Premio.

c) Todo Ganador Oficial será responsable de pagar todos los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes o cualquier otro derecho y/o gasto relacionado con el Premio que deba ser pagado de acuerdo con la legislación española.

El Ganador Oficial será responsable de pagar cualquier gasto distinto a los detallados en las Bases. Todos los costos y gastos no mencionados en las Bases se entienden como expresamente excluidos y son de responsabilidad exclusiva de cada Ganador Oficial, y no será de responsabilidad de la Asociación Guadalhorce Turismo ni de las Entidades del Concurso (según este término se define más adelante).

d) La Asociación Guadalhorce Turismo no garantiza, ni directa ni indirectamente, de hecho, o de derecho, ya sea en forma expresa o implícita, la calidad, operación, características técnicas y comerciales, o la aptitud de cualquiera de las especies del Premio.

e) Asimismo, la Asociación Guadalhorce Turismo no será responsable cuando el Ganador Oficial no pueda recibirlo, o utilizarlo por causas que van más allá del control razonable de la Asociación Guadalhorce Turismo, fuerza mayor o acto

GUADALHORCE TURISMO

www.tomatehuevotorogadalhorce.com

promocion@valledelguadalhorce.com

T. 952483868

Patrocina



El sabor que nos une



málaga.es diputación



del gobierno, o cuando el Ganador Oficial pierda o renuncie a su derecho de reclamarlo de acuerdo con las Bases. En tales casos, el Ganador Oficial perderá todos los derechos que pueda tener en relación con el Premio.

f) La obligación de la Asociación Guadalhorce Turismo frente al Ganador Oficial se considerará cumplida mediante la entrega del Premio. Todos los gastos originados en la recepción del Premio serán de exclusiva responsabilidad de cada Ganador Oficial.

VII. Liberación de responsabilidad

a) Con independencia de las demás disposiciones incluidas en otras secciones de las Bases, mediante la sola participación en el Concurso, los Participantes se comprometen a renunciar, liberar de responsabilidad, indemnizar, proteger y mantener libre de toda responsabilidad a la Asociación Guadalhorce Turismo, así como a sus correspondientes empleados, clientes y patrocinadores, como así también a sus agencias de publicidad y a las otras entidades que puedan participar de alguna forma en el Concurso (“Entidades del Concurso”) y (las “Partes Liberadas”) en forma permanente e irrevocable, contra cualquier reclamo por pérdida o daño (incluidos la lesión, incapacidad y muerte) que afecte o se declare que haya afectado a cualquier persona o propiedad, pérdida, costo y gasto (incluidos los honorarios de abogados) de cualquier clase y naturaleza (los “Reclamos”).

Asimismo, los Participantes liberan a las Partes Liberadas de toda responsabilidad y Reclamo que pueda surgir o derivar en todo o en parte, directa o indirectamente, en relación con (i) el incumplimiento de las políticas, términos y condiciones de las Redes Sociales, debiendo mantener indemne a la Asociación Guadalhorce Turismo de cualquier acción e indemnización que al efecto se impetre, (ii) la participación en este Concurso, (iii) el reclamo, aceptación, uso o uso indebido de cualquier Premio (incluidos entre otros, cualquier daño, accidente, lesión, pérdida y/o gasto sufrido o que se declare haber sufrido en



relación al Concurso *(iv)* y/o mientras esté participando o realizando cualquier procedimiento o proceso relacionado con este Concurso o para el uso y goce del Premio.

b) Los Participantes reconocen y aceptan que las Partes Liberadas no son responsables por daños y/o pérdida de cualquier naturaleza por *(i)* causas de fuerza mayor; *(ii)* la interpretación de las Bases o de cualquier determinación de la Asociación Guadalhorce Turismo, los Jueces o las Entidades del Concurso; *(iii)* el uso, mención o publicación (en forma correcta o incorrecta) de cualquier nombre, información o característica (incluidas la imagen y la semejanza) de un Participante, el cual renuncia a todo reclamo basado en la publicación de la fotografía compartida y derechos de imagen, difamación y derechos de privacidad para el uso y publicación de dicha fotografía; *(iv)* ningún error tipográfico o cualquier otro error contenido en las Reglas Oficiales, hasta donde lo permita la ley aplicable; *(v)* cualquier falla en la conexión con el servidor en el que el Concurso esté alojado o pérdidas de información, interrupciones o incapacidades de la red, servidor, computadores o fallas en las transmisiones de las líneas telefónicas o fallas técnicas que impidan, dificulten o limiten el acceso a la página de www.tomatehuevoorogadalhorce.com o a las Redes Sociales; *(vi)* cambios en la dirección de email registrada al momento de participar, siendo responsabilidad exclusiva del Participante el actualizarla; *(vii)* error de ingreso o cualquier otro tipo de error contenido en las Bases o en la transmisión o anuncio de cada Ganador Oficial, siempre y cuando lo permita la ley aplicable; *(viii)* y/o, en general, por defectos técnicos en la red telefónica, correo, redes de comunicación de computadoras, sistemas de computación en línea, mecanismos de fecha computarizados, equipos de computación, software, o cualquier otra combinación de los mismos, que impidan, afecten o retrasen la participación en el Concurso, recopilación o transmisión de información, procesos de notificación.

c) Asimismo, siempre y cuando lo permita la ley aplicable, los Participantes aceptan renunciar a los derechos de que sean titulares para reclamar en contra de

GUADALHORCE TURISMO

www.tomatehuevoorogadalhorce.com

promocion@valledelguadalhorce.com

T. 952483868

Patrocina



El sabor que nos une **málaga.es** diputación





la Asociación Guadalhorce Turismo y las Partes Liberadas debido a cualquier ambigüedad o error en las Bases o por cualquier elemento del Concurso, y aceptan estar sujetos a las Bases y a las decisiones de la Asociación Guadalhorce Turismo, las que serán finales y vinculantes en todos sus aspectos.

En caso de controversia sobre la identidad de cualquier Participante, la Asociación Guadalhorce Turismo se reserva el derecho exclusivo, pero sin obligación, a considerar realizar una nueva elección de ganador.

d) La Asociación Guadalhorce Turismo se reserva el derecho, a su sola discreción y siempre que lo permita la ley, a cancelar, retrasar o modificar el Concurso o cualquier parte del mismo, y a realizar el Concurso con los Participantes aceptados que ya se encuentren participando, sin responsabilidad u obligación hacia ningún otro Participante, presente o futuro, cuando por cualquier razón el Concurso no se puede realizar de la forma planeada, por cualquier motivo fuera de su control, que pueda afectar la administración, seguridad, equidad, integridad u operación apropiada del Concurso, o por cualquier otra razón que considere apropiada a su exclusiva y completa discreción, incluidos entre otros, fallas, defectos o errores técnicos o humanos o intervención no autorizada, errores de programación, piratería informática, fuerza mayor u otras causas.

e) La falta de cumplimiento por parte de la Asociación Guadalhorce Turismo de las Bases por causas de fuerza mayor no se considerará una violación o incumplimiento del Concurso. La participación en este Concurso no crea ningún tipo de relación o responsabilidad laboral entre los Participantes y la Asociación Guadalhorce Turismo, por lo tanto, no existe responsabilidad alguna para con la seguridad social de los Participantes por parte de la Asociación Guadalhorce Turismo.



VIII. Cesión de derechos y autorización

a) Al aceptar las Bases (ej. tras compartir la Fotografía en las Redes Sociales), el Participante otorga a la Asociación Guadalhorce Turismo y a las Entidades del Concurso, y a todos sus licenciarios, sucesores y cesionarios, el derecho y la licencia exclusiva, perpetua, sin derecho a regalías, irrevocable, y universal para usar, gozar, incorporar, transmitir, televisar por cualquiera de las señales de la Asociación Guadalhorce Turismo, publicar en su sitio web, reutilizar, publicar, republicar, editar, combinar, transformar, digitalizar, duplicar, o alterar y explotar por cualquier medio o de cualquier otra forma la información proporcionada por el Participante (ej. la Fotografía compartida), incluyendo (i) cualquier información, dato biográfico, y material entregado por el Participante al compartir la fotografía y (ii) todo el material audiovisual o creativo del Participante suministrado por el mismo como parte de este Concurso (los “Materiales”), por cualquier medio existente en la actualidad o que se pueda crear en el futuro, incluidos, entre otros, todas las formas de medio electrónico, impreso y todas las formas de internet y protocolo inalámbrico, con la única excepción de los supuestos prohibidos por la ley.

b) Mediante su participación en el Concurso, los Participantes ceden a la Asociación Guadalhorce Turismo todos los derechos sobre su imagen y su uso posterior, en relación con el Concurso, sin necesidad de notificación alguna por parte de la Asociación Guadalhorce Turismo y sin poder exigir compensación alguna a cambio.

En particular, los Ganadores Oficiales que asistan a la entrega de premios, aceptan ser fotografiados y/o filmados y que dichas imágenes sean publicadas por la Asociación Guadalhorce Turismo.

c) Asimismo, la Asociación Guadalhorce Turismo se reserva el derecho de anunciar a quien sea seleccionado como ganadores del Concurso en sus redes sociales y en actividades promocionales, y de hacer uso del contenido y/o imágenes resultantes para fines publicitarios, según estime conveniente.



IX. Tratamiento De Datos Personales

De conformidad con lo establecido en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio electrónico, la Asociación Guadalhorce Turismo declara que los datos obtenidos a propósito del presente Concurso serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en el mismo y de difundir los resultados, en caso que el participante resulte ganador, así como cederlos para la finalidad de gestionar el Concurso y diversas acciones de marketing y publicidad relacionadas con el mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, el participante podrá ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso y rectificación, así como de solicitar la eliminación de sus datos personales, y cualquier otro derecho que le otorguen las leyes.

X. Seguridad De Redes

Se deja expresa constancia que la Asociación Guadalhorce Turismo adopta todas las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes.

Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas, mediante los denominados “hackers”, constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto eximirá de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos a la Asociación Guadalhorce Turismo.

XI. Solución de conflictos

a) En caso de presentarse dificultades por parte de los Participantes, se deberá presentar un reclamo por escrito al correo electrónico promoción@valledelguadalhorce.com dirigido a Asociación Guadalhorce Turismo.

b) Si tras la correspondiente respuesta de la Asociación Guadalhorce Turismo, que deberá ser entregada dentro de un plazo estimado de diez (10) días hábiles, se mantiene el reclamo por parte del participante, la diferencia será sometida al



conocimiento de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Málaga, de conformidad a la normativa vigente.

c) Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho del Participante, en tanto consumidor, de ejercer los derechos y acciones legales que correspondan ante los Juzgados sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.